



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SIETE.

Junta am. de 21 de Junio En la muy Noble muy leal
y lealtad de la Villa de Lima y de la
y Sala Capitulada de ella, a Nueve y quatro de
Junio de mill setecientos y cinquenta y siete, se
Junaron los J^{os} Consejo, Justicia Sumaria
y Regente de ella, que a bapto firmaron; habien-
do sido Combrados a ruego de Campana
Consejo y Costumbre en tales dias, a donde
en y para las cosas de su naturaleza del Reino
de las Indias, y de la Comunidad de la Villa
de la Villa de Lima. Dijo, que por
quanto el tiempo inmenso que se ha pasado
se halla en practica de obsequio, y nombrar por
sonas que dirijan y exercen en esta Villa las
Justicias y empleos de ella, y Aldes de la
Santa Hermandad en el Partido de Lima, para
desde el dia de la fecha, hasta el dia del
año que tiene de venir, y cinquenta y siete;
y continuando la Villa la misma practica
la obrada en virtud de lo últimamente
dicho, y mandado por el Rey, y des de un
D^o que se ha consero de la Villa: Nombrar
por J^{os} de Justicia a Manuel Ovando Diego
y por Aldes de la Santa Hermandad, a